DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 6539
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 788525
EVENTO SIRE No. 795479

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ	LUZ MARINA DURÁN CAMARGO DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA			**SOLICITANTE**
COE:	28 Y 27	**MOVIL:**	05	Comunidad - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
FECHA:	17 de abril 2012 y 20 de abril 2012	**HORA:**	12:00 m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 3 A No. 127 A - 16 Carrera 5 Bis No. 127 A - 05 Carrera 5 Bis No. 127 A - 12 Carrera 5 Bis No. 127 A - 20 Carrera 5 Bis No. 127 A - 26 Carrera 5 Bis No. 127 A - 32 Calle 127 Bis B No 4 - 59	**ÁREA DIRECTA:**			1.5 Ha		
BARRIO:	Las Delicias del Carmen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			19		
UPZ:	14 - Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	11	**NIÑOS**	8
LOCALIDAD:	1 - Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			7		
CHIP	AAA0101RMDE y otros	**DOCUMENTO REMISORIO CR ó RO**			CR-14954		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, fue legalizado mediante Acto Administrativo 0260 de 16 de Mayo de 1991, emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

para adelantar cualquier intervención en los predios o el Barrio, deberán tenerse en cuenta las restricciones, afectaciones y condicionamientos de uso de los suelos incluidos en la resolución de legalización.

De acuerdo con el plano normativo de Amenaza por Remoción en Masa, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Carrera 5 Bis # 127A - 05, presenta una condición de Amenaza Media y Baja por Procesos de Remoción en Masa (**Figura 1**).

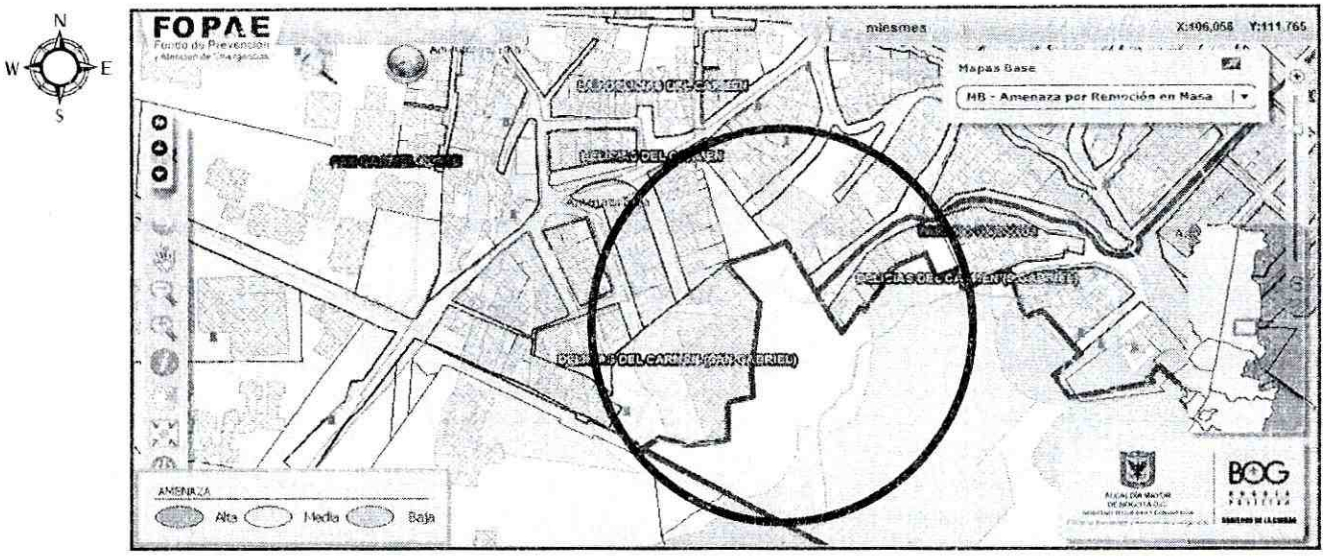

Figura 1. Localización y condición de amenaza según el POT, del sector en que se localizan el predio de la Carrera 5 Bis No. 127 A - 05, Barrio Las Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

De igual manera para el sector evaluado, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, en atención a solicitudes de radicado y eventos de emergencia, ha emitido múltiples Respuestas Oficiales y Diagnósticos Técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada en el predio evaluado, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en la página WEB www.sire.gov.co.

Tabla No. 1. Documentos emitidos por el Fondo de Prevención y atención de Emergencias - FOPAE, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa del sector evaluado en la Carrera 5 Bis con Calle 127, localizado en el Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén.

INFORME	FECHA	OBSERVACIONES	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DI-3832	Sep-2008	Se presentó el desprendimiento de bloques de roca con tamaño nominal máximo de 0,6 cm desde la parte alta de un talud de corte de cerca de 50,0 m de altura, perteneciente a un antiguo frente de explotación en cantera; el volumen total desprendido es cercano a los 5,0 m^3, que se depositaron en la parte baja del talud	-Mantener la Restricción Parcial de Uso del costado suroriental en el predio de la Carrera 5 Bis # 127A - 05, hasta tanto se rehabilite la estructura de contención tipo muro de gaviones reforzados y se haga limpieza de la zona de acumulación y amortiguación de la parte posterior de dicho muro. -Implementar medidas adecuadas de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

		de corte, contra un muro de contención en gaviones reforzados por perfilaría metálica, que se ubica a cerca de seis metros de la pata del talud y que corresponde al muro de cerramiento de la parte posterior del predio de la Carrera 5 Bis # 127A - 05. Las causas que produjeron esta situación fueron el alto grado de fracturamiento del macizo rocoso en la parte alta del talud de corte, la ausencia de medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial en dicho sector del talud y la ausencia de medidas de protección y estabilización geotécnica del mismo.	protección y estabilización geotécnica de la parte alta del talud de corte en el sector donde se presentaron los desprendimientos de bloques de roca, las cuales deben contar con un adecuado manejo del drenaje superficial, todo esto de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. - Adelantar por parte de los propietarios del predio de la Carrera 5 Bis # 127A - 05 el mantenimiento y reparación de la estructura de contención del costado suroriental.
DI-4171	Feb-2009	Debido a la acumulación de material rocoso proveniente del macizó ubicado en la parte posterior de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 5 Bis No. 127A - 20, se presentó la falla del muro de cerramiento del costado oriental de una habitación usada como acopio de muebles y repuestos posiblemente por la presión ejercida en la pata del muro por el material rocoso depositado a lo largo del tiempo, lo cual generó un volcamiento del mismo sin generar su colapso y el desprendimiento de la corona del muro de la placa de entrepiso. Adicionalmente se observó que el muro en comento exhibe un alto grado de humedad lo cual permite inferir que adicional a la sobrecarga generada por el material rocoso se esté presentando una presión hidrostática sobre el mismo. Adicionalmente se observó que en el predio de la Carrera 5 Bis # 127A - 05, donde funciona un taller de manufactura de mármoles se produjo el desprendimiento de un par de bloques de roca de tamaño cercano a los 50 centímetros, provenientes de la parte alta del talud descrito anteriormente los cuales se depositaron al interior del taller ocasionando afectaciones menores a nivel de la cubierta liviana construida en lamina de zinc apoyada sobre	Se recomienda mantener la Restricción Parcial de Uso de la habitación localizada en la parte posterior del predio, hasta tanto se retire el material rocoso caído acumulado en esta zona, se implementen las obras de estabilización del talud de corte y se garanticen la estabilidad de los elementos estructurales que conforman dicho recinto. La estabilidad estructural y la condición de habitabilidad del taller de manufactura de mármoles que funciona en el predio de la Carrera 5 Bis # 127A - 05 del barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en el mediano plazo, por los desprendimientos de bloques de roca que se presentan en el talud de corte del costado suroriental del predio. En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para los predios de la Carrera 5 Bis # 127A - 20 del Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, se recomienda a los responsables del mismo implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

		cerchas metálicas, dadas las afectaciones mencionadas y por las fuertes lluvias en el sector se generó el encharcamiento de las instalaciones del taller con una lamina de agua cercana a los 4 centímetros. En la pata del talud donde se localiza un muro en gaviones se evidenció un avance en el deterioro de los mismos respecto a lo observado el día 5 de Septiembre de 2008 en atención del evento 92446, deterioro asociado a la no ejecución de las labores de mantenimiento recomendadas en el DI- 3832 ocasionando un aumentado en el área de rompimiento de la malla lo cual ha favorecido la pérdida del material pétreo que conforma el gavión. Las posibles causas del desprendimiento de bloques de roca se asocian con el alto grado de fracturamiento del macizo rocoso en la parte alta del talud de corte, la ausencia de medidas para el adecuado manejo del drenaje superficial en dicho sector del talud y la ausencia de medidas de protección y estabilización geotécnica del mismo.	Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. De igual forma, en el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 5 Bis # 127A - 20 del Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, implementar medidas adecuadas de protección y estabilización geotécnica de la parte alta del talud de corte en el sector donde se presentaron los desprendimientos de bloques de roca, las cuales deben contar con un adecuado manejo del drenaje superficial, todo esto de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Mantener vigentes las siguientes recomendaciones dadas en el DI-3897.
DI-5302	22 de Abril de 2011	El 15 de Abril de 2011 se presentó un desprendimiento aproximado de 50m3 de fragmentos rocosos desde un talud de antiguo frente de explotación minera de aproximadamente 40,0 m de altura e inclinación cercana a los 80° que coincide con el ángulo de buzamiento de la arenisca altamente fracturada. El 19 de Abril de 2011 se presentó un avance en el proceso de inestabilidad anteriormente descrito, donde se ve involucrado un volumen de material de aproximadamente 80 m3. El 22 de Abril de 2011 Aunque no se presentaron desprendimientos de materiales adicionales a los descritos anteriormente, se evidencia aumento importante en una grieta localizada hacia el costado norte del escarpe, que define una cuña de por lo menos 5,0 m3 de roca que podría desprenderse en el mediano plazo	Se recomendó: Mantener evacuado e incluir con Prioridad Técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, a los predios objeto de la evaluación. Evaluar la viabilidad técnica de Incluir en la Base de Datos de Sitios para Intervención por Fenómenos de Remoción en Masa del FOPAE. A la Alcaldia Local de Usaquén desde su competencia, identificar el responsable de realizar el retiro controlado del material potencialmente inestable, además del retiro controlado de la vivienda localizada a aproximadamente 30 cms de la corona del macizo rocoso, con el fin de evitar ocasionar mayores daños a las edificaciones localizadas en la parte baja del talud en comento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Los días 17 y 20 de Abril de 2012, un año posterior a la atención del evento de emergencia No 112229, se presentó un avance significativo en el proceso de remoción en masa identificado con anterioridad desde el año 2008. (Ver Antecedentes). Dicho proceso consiste en la movilización de aproximadamente 800m^3 de material, compuesto por roca y detritos que se depositaron en la parte baja del macizo rocoso en el predio de la Carrera 5 Bis No. 127 A - 05, donde funcionaba la empresa de puertas blindadas que fue restringida hace un año, causando con ello el colapso total del muro de contención en gaviones, el cual fue construido aledaño al macizo con el fin de evitar afectaciones al interior del predio. Los desprendimientos de material produjeron el colapso parcial de la cubierta de la fábrica y la pérdida de funcionalidad de la totalidad de su área, dado que el material desprendido ingresó a la misma, comprometiendo su uso en un porcentaje cercano al 60%.

Adicionalmente en este predio con nomenclatura Carrera 5 Bis No. 127 A - 05, funciona además una fábrica de procesamiento de madera, la cual había sido restringida en su momento por el proceso de inestabilidad identificado en una longitud de 10m con respecto al macizo rocoso. En el momento de la inspección visual realizada (20 de Abril de 2012), se evidencia que la magnitud del proceso ha cobrado mayor área de influencia y que el material se ha depositado en esta área antes restringida y que existe gran probabilidad de que dicho proceso siga avanzando, sobrepasando el limite antes definidos, por lo que se solicitó mantener evacuado la totalidad del predio, hasta tanto se garanticen condiciones optimas de estabilidad y seguridad.

Con respecto a las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 3 A No. 127 A - 16 , Carrera 5 Bis No. 127 A - 20, Carrera 5 Bis No. 127 A - 26, Carrera 5 Bis No. 127 A - 32 y Calle 127 Bis B No 4 - 59, las mismas fueron recomendadas a evacuar y fueron incluidas al Programa de Reasentamiento de Familias desde el mes de Abril de 2011, dado que es posible que los bloques de roca que se han movilizado desde el macizo rocoso, puedan alcanzar su estructura, produciendo su colapso parcial o total, por lo que dichos predios se encuentran dentro de la zona de influencia del proceso identificado.

Adicionalmente se evidencia que el macizo rocoso se encuentra altamente fracturado y así como se produjo el desprendimiento de aproximadamente 800m3 de material que afectó el predio de la Carrera 5 Bis No. 127 A - 05, donde funcionaban las fabricas, puedan verse afectadas dichas viviendas (predios de la Carrera 3 A No. 127 A - 16 , Carrera 5 Bis No. 127 A - 20, Carrera 5 Bis No. 127 A - 26, Carrera 5 Bis No. 127 A - 32 y Calle 127 Bis B No 4 - 59), dado que se evidencia un incremento de la grieta localizada en el macizo rocoso localizado hacia la parte posterior de las mismas, la cual alcanza una abertura de aproximadamente 30cm y longitud que supera los 30m. Comparando esta grieta con la evidenciada desde el mes de Abril de 2011, se logra deducir que la misma ha incrementado significativamente en un 70% con respecto a lo evidenciado hace un año.

Sin embargo, es preocupante ver que luego de un año y ante un avance tan importante del proceso de inestabilidad observado, dichas viviendas evaluadas y recomendadas a evacuar, se encuentran aún habitadas, sin que se hayan tenido en cuenta las recomendaciones dadas en su momento por personal del FOPAE, por lo que nuevamente se realiza renotificación de la evacuación para los predios emplazados en la Carrera 3 A No. 127 A - 16 , Carrera 5 Bis No. 127 A - 20, Carrera 5 Bis No. 127 A - 26, Carrera 5 Bis No. 127 A - 32 y Calle 127 Bis B No 4 - 59, Barrio Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, con el fin de que adelante a través de las entidades correspondientes lo necesario para evitar que se generen afectaciones en sus habitantes. Se destaca que lo anteriormente descrito y citado en los documentos técnicos realizados por el FOPAE, en cuanto al avance del fenómeno de inestabilidad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

presente en el macizo rocoso, se materializó produciendo las afectaciones mencionadas, por lo que es posible deducir que el proceso continuará avanzando, incremetado por las precipitaciones que se presenten en el lugar, las cuales pueden llegar a favorecer el aumento de las grietas y los proceso erosivos en el macizo rocoso evaluado.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO:

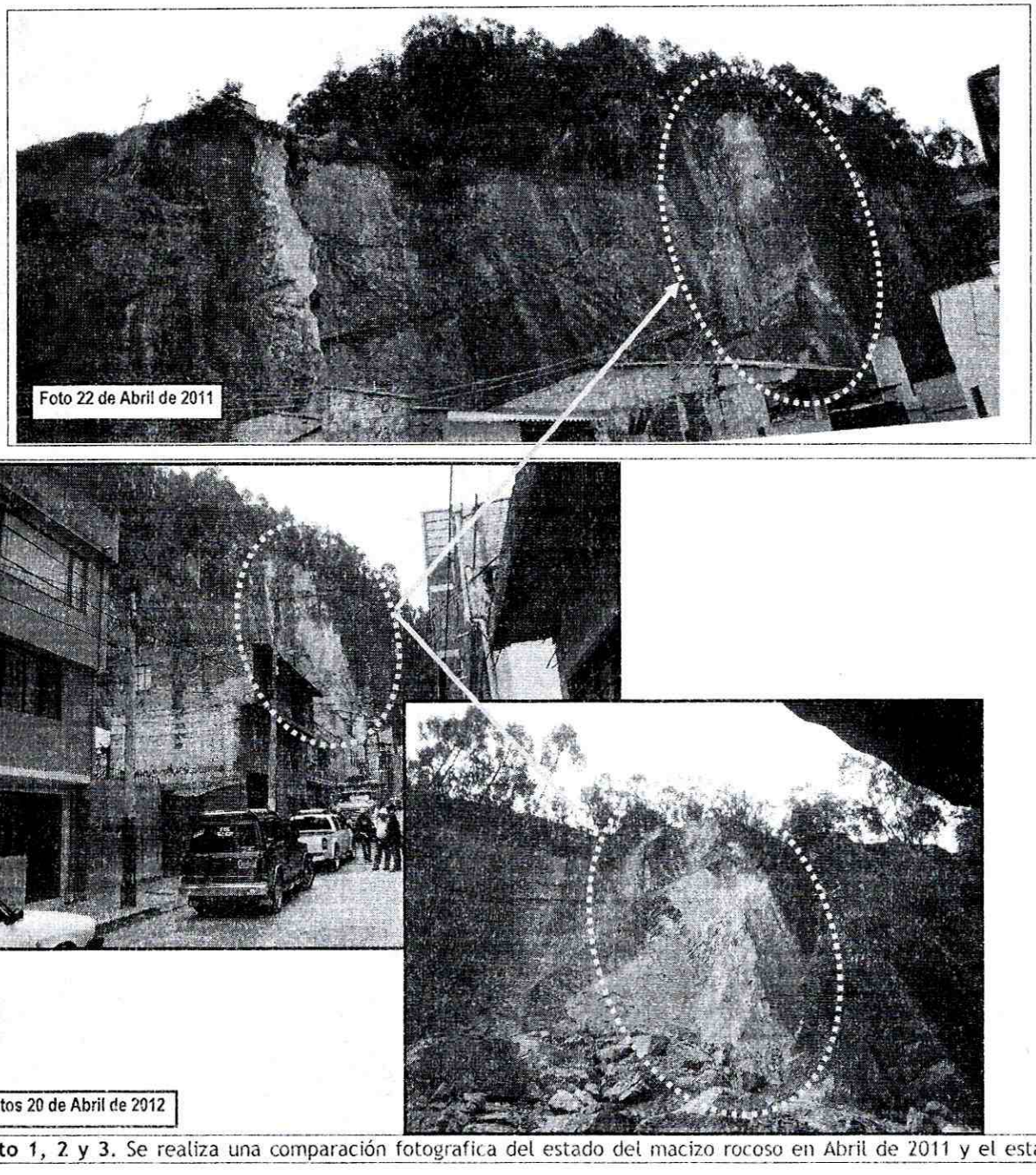

Foto 1, 2 y 3. Se realiza una comparación fotografica del estado del macizo rocoso en Abril de 2011 y el estado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

observado en Abril de 2012, donde se evidencia el dessprendimiento de material a causa de la fracturación del mismo, situación que compromete la funcionalidad de la fabrica localizada en el predio de la Carrera 5 Bis No. 127 A - 05.

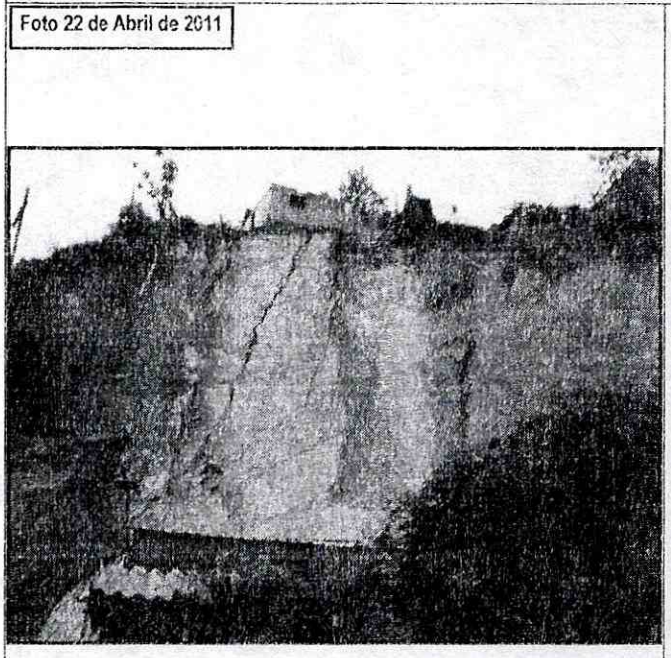

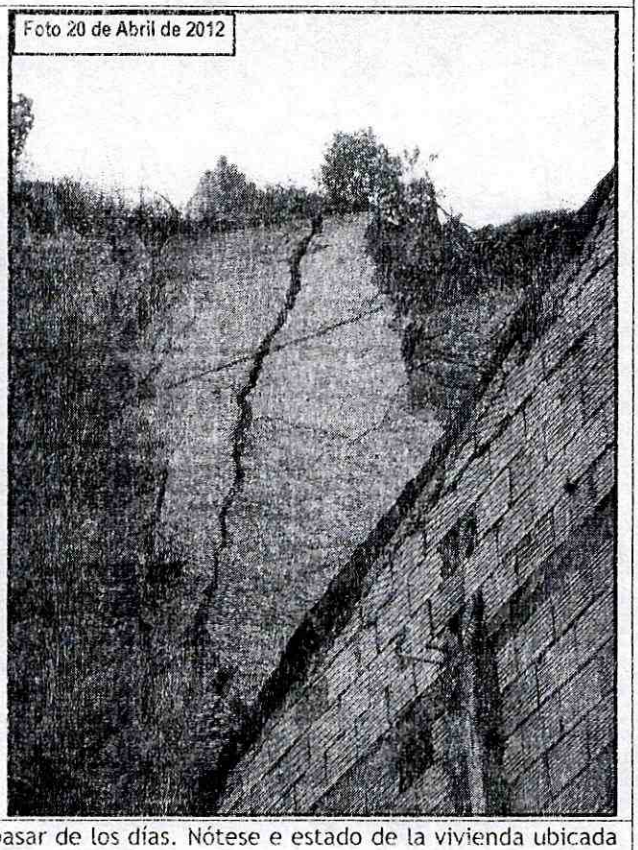

Fotos 4 y 5. Vista de la grita evidenciada que aumenta al pasar de los días. Nótese e estado de la vivienda ubicada en la parte alta, la cual después de un año se ha producido su colapso parcial.





Fotos 6 y 7. Vista de la cubierta correspondiente al predio de la Carrera 5 Bis No. 127 A - 05, la cual colapso parcialmente debido a los desprendimientos de material.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. AFECTACIÓN

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1	Martha López	Cr. 5 Bis # 127 A - 05	67	67	0	Colapsos parciales en el muro de cerramiento del costado oriental del predio.
2	Sin Información	Cr. 5 Bis # 127 A - 12	8	8	0	Acumulación de material en la parte trasera de la edificación proveniente del macizo rocoso.
3	Luis Guillermo Daza	Cr. 3 A No 127 A - 16	19	12	7	Caída de rocas en la parte posterior del predio donde funciona la zona de almacenamiento.
4	Sin Información	Cr. 5 Bis # 127 A - 20	10	6	4	Ninguno
5	Sin Información	Cr. 5 Bis # 127 A - 26	19	11	8	Ninguno
6	Pedro Julio Romero Acuña	Cr. 5 Bis # 127 A - 32	1	1	1	Deslizamiento de material que se deposita en la parte posterior del predio afectando el parqueadero de la vivienda.
7	Sin Información	Calle 127 Bis B No 4 - 59	6	5	1	Ninguno

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De continuar con el avance en el fenómeno de inestabilidad evidenciado en la macizo rocoso evaluado, se puede ocasionar un incremento del volumen de material inestable y movilizarse ladera abajo depositándose sobre la Carrera 5 Bis e incluso impactando los muros de cerramiento de la parte posterior de las edificaciones allí ubicadas, generando a su vez la posibilidad de colapso de las mismas así como la afectación de las viviendas localizadas en la parte alta del macizo rocoso.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Vista técnica los días 17 y 20 de abril de 2012, junto con personal de la Alcaldía Local de Usaquén, Personería de Bogotá y personal de Asistencia Técnica del FOPAE.

- Renotificación mediante acta 2925 del 17 de Abril de 2012 de la recomendación de restricción total de uso de las bodegas emplazadas en el predio de la Carrera 5 Bis # 127A-05, hasta tanto se garanticen condiciones de seguridad en el predio.

- Renotificación de la Recomendación de evacuación de cinco viviendas, localizadas en el polígono de afectación del macizo rocoso, tanto en la parte alta como en la parte baja del mismo, localizadas en los predios con nomenclatura: Carrera 3 A No. 127 A - 16, Carrera 5 Bis No. 127 A - 20, Carrera 5 Bis No. 127 A - 26, Carrera 5 Bis No. 127 A - 32 y Calle 127 Bis B No 4 - 59. Adicionalmente se

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

recomendó mantener restringido el uso del predio de la Carrera 5 Bis No. 127 A - 05 y del predio de la Carrera 5 Bis No. 127 A - 12.

9. CONCLUSIONES

- El alto grado de fracturamiento del macizo rocoso y la elevada inclinación de los estratos de arenisca que conforman el escarpe localizado en la Carrera 5 Bis con Calle 127 A, Barrio Las Delicias del Carmen de la Localidad de Usaquén, sugieren que se pueden seguir presentando desprendimientos de materiales en volúmenes importantes, los cuales pueden afectar de manera importante los predios localizados en la base del escarpe por impacto y acumulación de materiales, así como los predios ubicados en la parte alta del mismo por desconfinamiento del terreno de cimentación de los mismos.

- La estabilidad estructural y la habitabilidad de los predios emplazados en las Carrera 3 A No 127 A - 16, Carrera 5 Bis # 127 A - 20, Carrera 5 Bis # 127 A - 26, Carrera 5 Bis # 127 A - 32 y Calle 127 Bis B No 4 - 59 , se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de inestabilidad evidenciado en el macizo rocoso, dado que ante un avance en el proceso, el material movilizado puede impactar los muros de cerramiento de las viviendas evaluadas e incluso llegue a colapsar totalmente las mismas, por lo que se hace necesario solicitar se mantenga restringido el uso de las industrias y la evacuación temporal y preventiva de las viviendas evaluadas en el presente documento.

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de los predios emplazados en las Carrera 5 Bis No. 127 A - 05 y Carrera 5 Bis No. 127 A - 12, donde funcionan industria de madera y una oficina de diseño respectivamente, se encuentran comprometidas en la actualidad por el proceso de inestabilidad evidenciado en el macizo rocoso, dado que el material movilizado ha impactado los muros de cerramiento de estas edificaciones, por lo que se hace necesario solicitar se mantenga restringido el uso de las mismas, hasta tanto se realicen los estudios técnicos correspondientes que permitan definir las obras necesarias para garantizar la estabilidad del talud, y las mismas sean implementadas.

10. ADVERTENCIA

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuado los predios que se indican en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	ACTA DE RENOTIFICAION DE EVACUACIÓN	USO
1	Luis Guillermo Daza	Cr. 3 A No 127 A - 16	4783 de 2012	Residencial
2	Sin Información	Cr. 5 Bis # 127 A - 20	4785 de 2012	Residencial
3	Sin Información	Cr. 5 Bis # 127 A - 26	4786 de 2012	Residencial y Comercial
4	Pedro Julio Romero Acuña	Cr. 5 Bis # 127 A - 32	4781 de 2012	Residencial y Comercial
5	Sin Información	Calle 127 Bis B No 4 - 59	4787 de 2012	Residencial

- Mantener restringido el uso de los predios que se indican en la siguiente tabla:

No.	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	ACTA DE RENOTIFICAION DE EVACUACIÓN	USO
1	Martha López	Carrera 5 Bis No. 127 A - 05	4782 de 2012	Comercial
2	Sin Información	Carrera 5 Bis No. 127 A - 12	4784 de 2012	Comercial

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde su competencia, identificar el responsable de realizar el retiro controlado del material potencialmente inestable, además del retiro controlado de la vivienda localizada a aproximadamente 30 cms de la corona del macizo rocoso, con el fin de evitar ocasionar mayores daños a las edificaciones localizadas en la parte baja del talud en comento.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes, vecinos y transeúntes.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.

- Se recomienda a los responsables de los predios ubicados en el sector adyacente al evaluado, realizar un seguimiento permanente de la condición de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen dicha condición.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP. VIAS
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS

Elaboró

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS FOPAE

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov